

Asesoría General de Gobierno

Cultura y Turismo - Amplíase el Fondo Rotatorio Especial «Gestión Cultural» creado mediante Dcto. Nº 1405/20, de carácter excepcional, y por única vez, en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de esteMinisterio, SAF. 18 - Ju. 95 - Cultura y Turismo, FFin. 1.1 - EODF 111 - Tesoro Provincial, por\$ 1.000.000,00, destinado a solventar los gastos quedemande la realización de nuevos eventos denominados «Juegos Evita 2020», «Feria de Diseño» (edición OCTy NOV.), «Conmemoración día de la Música», «Concurso Fotográfico», «Capacitaciones y TalleresArtísticos» y «Feria Navidad» a llevarse a cabo desdeOCT a DIC20. El plazo para la rendición de cuentas delos gastos autorizados y posterior cierre del Fondomencionado será el 31OCT20. Autorízase a la Direcciónmencionada, en forma excepcional, a administrar el FondoRotatorio cuya ampliación y modificación se autorizaen el presente instrumento legal, a través de la Cta. Cte. Oficial del Banco Nación Argentina Nº 46603428/73, denominada «Gestión Cultural» y a efectivizar los pagosresultantes de las erogaciones, con recursos del TesoroPcial., FFin. 1.1. Los gastos que demanden la realizaciónde los eventos mencionados, se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa